NÚMERO 2026058612

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS

Administración

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULO DE TRACCIÓN MECÁNICA

Aprobación provisional del Pleno para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica, IVTM.

Dª. María Lina Ortega Faciabén, Alcaldesa-Presidenta accidental del Ayuntamiento de Nigüelas (Granada), HACE SABER:

Que, habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad, expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica, que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad https://niguelas.sedelectronica.es/

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Nigüelas, a 4 de Noviembre de 2026
Firmado por: Dª. María Lina Ortega Faciabén

Página 141 de un total de 159
Página 1 de 1
CVE: BOP-GRA-2026-218037
Nº 218 - miércoles 11 de noviembre de 2026
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada